

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE-14-2026 CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE 2 DE JUNIO DE 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A). **OBJETO:** Contratar el mantenimiento locativo integral, incluyendo la mano de obra y el suministro de materiales, para el mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, vigas canales, mantenimiento de estructuras del polideportivo y adecuación de desagües en las instalaciones del Colegio Instituto Técnico Juan del Corral, Sedes A y B.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO Y/O SERVICIOS	UNIDAD/M EDIDA	CANTIDAD
	SEDE A		
1	Polideportivo-Mantenimiento integral y sellado técnico en 150 metros lineales de flanches en cubiertas de salones y polideportivo -Inspección inicial de los flanches metálicos en cubiertas de los salones afectados y área del polideportivo para identificación de puntos de filtración y deterioro. -Limpieza técnica de superficies mediante retiro de polvo, sedimentos, material suelto, residuos orgánicos y sellantes deteriorados que afecten la adherencia. -Preparación mecánica de las superficies metálicas mediante acondicionamiento y secado del área de intervención. -Aplicación de sellante elastomérico Sikaflex de alto desempeño en juntas, uniones, traslajos y puntos críticos de filtración. -Revisión de continuidad del sellado aplicado y verificación de estanqueidad en los puntos intervenidos.	ML	150

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

4	<p>Limpieza técnica y protección anticorrosiva en 26 metros lineales de flanches metálicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza mecánica de flanches metálicos mediante retiro de polvo, suciedad y material oxidado superficial. -Eliminación de puntos iniciales de corrosión mediante preparación manual de superficies. -Desengrase y acondicionamiento del metal para correcta aplicación del recubrimiento protector. -Aplicación de pintura anticorrosiva de protección metálica para prolongar la vida útil de los elementos estructurales. -Verificación de cobertura uniforme y adherencia del recubrimiento aplicado. 	ML	26
5	<p>Limpieza y mantenimiento preventivo en 50 metros lineales de canal de evacuación de aguas del coliseo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza integral de la canal de evacuación pluvial del coliseo mediante retiro de tierra, sedimentos, hojas y material acumulado. -Lavado y acondicionamiento interno de la canal para restablecer la capacidad de drenaje. -Preparación de la superficie metálica mediante secado y eliminación de contaminantes. -Aplicación de pintura protectora interna anticorrosiva para prevenir procesos de oxidación y deterioro estructural. -Verificación del flujo de evacuación de agua y correcto funcionamiento del sistema de drenaje. 	ML	50
6	<p>Mantenimiento y sellado técnico en 40 metros lineales de claraboyas de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza especializada de claraboyas de vidrio retirando polvo, suciedad, residuos orgánicos y acumulaciones que afecten la visibilidad y sellado. -Inspección de sellos perimetrales y puntos de fijación de cada módulo de vidrio. -Preparación de superficies mediante limpieza de juntas y eliminación de sellantes deteriorados. -Aplicación de silicona estructural de sellado en el contorno de cada vidrio para garantizar impermeabilidad del sistema. -Verificación de fijaciones, estabilidad de los marcos y continuidad del sellado aplicado. 	ML	40

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

7	<p>Intervención técnica en 38 metros lineales de tejas traslúcidas para control de filtraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspección de las tejas traslúcidas en zonas donde se evidencian filtraciones o goteras. -Liberación y ajuste de fijaciones existentes para permitir correcta intervención del sistema de traslapeo. -Limpieza de juntas, traslapes y superficies de contacto entre tejas. -Aplicación de sellante elastomérico Sikaflex en puntos críticos de traslapeo y zonas de infiltración. -Reinstalación y ajuste de fijaciones asegurando correcta presión y sellado de las tejas. -Verificación final de estanqueidad del sistema de cubierta intervenido. 	ML	38
SEDE B			
8	<p>Limpieza técnica e impermeabilización de viga canal y placa del área de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspección inicial de aproximadamente 100 metros lineales de viga canal para identificación de acumulación de sedimentos, residuos y posibles puntos de filtración. -Limpieza técnica de la viga canal mediante retiro de tierra, hojas, material orgánico y elementos que afecten la evacuación de aguas lluvias. -Limpieza y preparación de la superficie de la placa del área de coordinación retirando material suelto y contaminantes. -Aplicación de sistema impermeabilizante elastomérico en viga canal y zonas críticas de la placa para prevenir filtraciones. 	ML	100
9	<p>Sellado e impermeabilización de 7 metros lineales de ventanas del área de coordinación y sistema de gotero</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza técnica de marcos y superficies perimetrales de las ventanas del área de coordinación. -Retiro de sellantes deteriorados y preparación de juntas para correcta aplicación del nuevo sellado. -Aplicación de sellante elastomérico impermeabilizante en contorno de ventanas para evitar ingreso de agua lluvia. -Intervención del sistema de gotero mediante sellado y refuerzo de los puntos de evacuación. -Verificación de estanqueidad y correcta evacuación del agua en las áreas intervenidas. 	ML	7

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

11	Sondeo y destaponamiento de sifón en placa del área de coordinación -Inspección del sifón ubicado en la placa del área de coordinación donde se presenta acumulación de agua y humedad en el salón inferior. -Realización de sondeo mecánico para identificación de obstrucciones internas en el sistema de drenaje. -Destaponamiento del sifón mediante herramientas especializadas para restablecer el flujo hidráulico. -Limpieza del conducto de evacuación de agua. -Verificación del correcto funcionamiento del drenaje y evacuación del agua.	UNIDAD	1
12	Sellado e impermeabilización de 7 metros lineales de ventana en salón inferior del área de coordinación -Limpieza de marcos y superficies de contacto de la ventana del salón inferior. -Retiro de sellos deteriorados y preparación de juntas para nueva aplicación de sellante. -Aplicación de sellante impermeabilizante en contorno de la ventana para evitar filtraciones. -Refuerzo de puntos críticos de ingreso de humedad. -Verificación final de estanqueidad del cerramiento intervenido.	ML	7

Las marcas y modelos mencionados en las presentes especificaciones técnicas se citan únicamente con fines de referencia para definir el nivel de calidad y las características mínimas requeridas. Se aceptarán bienes de marcas distintas, siempre que el proponente demuestre que poseen características técnicas, funcionales y de calidad equivalentes o superiores a las de la marca de referencia.

D) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de \$10.357.625 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE) incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No. 13 Fechada 26 de MAYO de 2026 y detallada así:

FUENTE	RUBRO	VALOR
	Mantenimiento de la entidad	\$10.357.625
	TOTAL	\$10.357.625

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 8-10095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(5) cinco meses, con cortes de entrega de acuerdo con el cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED ubicadas en la CARRERA 69B # 79A-42. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un (1) pago, dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y :

a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

6.1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.

6.2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

6.3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

6.4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.

Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034

intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Tel:

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

6.5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6.6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

6.7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6.8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED

a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6.9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

6.10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

6.11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

6.12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

6.13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

6.14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

6.15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

6.16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de un lenguaje no sexista.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.

Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034

intdjuangdelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Tel:

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Acto de apertura	2 de Junio de 2026, publicación SECOP II del Colegio Instituto Técnico Juan del Corral I.E.D
<p>Visita Técnica Obligatoria La asistencia a la visita técnica es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los proponentes interesados en participar en este proceso. La no asistencia o la falta de presentación del Certificado de Visita Técnica firmado por la entidad será motivo suficiente para la descalificación inmediata del proponente, sin derecho a reclamo posterior.</p>	<p>Visita técnica Obligatoria 3 de Junio de 2026, el recorrido de la visita técnica iniciara en la sede A del colegio a las 8:00:00 a.m</p>
Observación pliegos	Hasta el 3 de Junio de 2026 hasta las 10:00:00 am, en el email de pagaduría del colegio auxiliarfinancero@juandelcorral.edu.co y intdijuandelcorral10@educacionbogota.edu.co y adpinillac@educacionbogota.edu.co
Presentación de propuestas	Jueves 4 de Junio de 2026 desde las 9:30:00 hasta las 10:00:00 a.m. en la oficina de pagaduría del Colegio Juan del Corral.
Cierre de proceso	Jueves 4 de Junio de 2026 a las 10:00:00 a.m.
Estudio y aprobación de las propuestas y verificación de requisitos mínimos habilitantes.	Jueves 4 de Junio de 2026.
Recepción Observaciones y subsanaciones a la evaluación	Viernes 5 de Junio de 2026 hasta las 10:00:00 a.m vía email auxiliarfinancero@juandelcorral.edu.co y intdijuandelcorral10@educacionbogota.edu.co y adpinillac@educacionbogota.edu.co
Publicación Evaluación definitiva	Viernes 5 de Junio de 2026
Recepción observación definitiva	Martes 9 de Junio de 2026 vía email auxiliarfinancero@juandelcorral.edu.co y intdijuandelcorral10@educacionbogota.edu.co y adpinillac@educacionbogota.edu.co
Suscripción del Contrato y/o acto de adjudicación	Jueves 11 de junio de 2026

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034
intdijuandelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Tel:

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

La entidad declarará desierto el proceso de selección Por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales.

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)
- 5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de
- 8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga
- 9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
- 10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la
- 11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de presentación de la oferta.

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, las certificaciones deberán guardar relación con el objeto a contratar y que sumadas entre ellas sean igual o superior al presupuesto oficial estimado del proceso que contengan relacionados la actividad solicitada por el colegio, con el fin de permitir certificar la idoneidad de la experiencia del contratante para en todas las actividades objeto a contratar.

21. Póliza de seriedad de oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Los proponentes

deberán presentar con su oferta una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente. Esta garantía se constituye como un requisito habilitante, por lo que su no presentación o el no cumplimiento de los términos exigidos, previo requerimiento de subsanación no atendido, será causal de rechazo.

La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera, bajo las siguientes condiciones específicas:

- Clase de Garantía: Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales a favor de Entidades Estatales.
- Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- Vigencia: Mínimo noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección y presentación de ofertas.
- Tomador: Nombre completo o razón social del proponente (en caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe indicar el nombre de la estructura plural y de cada uno de sus integrantes con sus respectivos porcentajes de participación).
- Asegurado y Beneficiario: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL (NIT: 830.095.250-3).

22. Certificado de curso de Alturas, el proponente deberá acreditar que el personal técnico operativo destinado a la ejecución del contrato (técnicos y/o tecnólogos electricistas) cuenta con la capacitación y entrenamiento vigente para **Trabajo Seguro en Alturas**, conforme a lo estipulado en la **Resolución 4272 de 2021** del Ministerio del Trabajo (o la norma que la modifique o sustituya).

23. Constancia de la visita técnica Obligatoria con asistencia el día y a la hora señalada por la entidad en el cronograma.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente: El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.

Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034

intdjuangdelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Tel:

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código - Producto / Nombre - Producto
4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la forma de pago establecido será contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final, considerando la media aritmética.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	100	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> <p>M = Media Aritmética $A (1...N)$ = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas Pto = Valor del presupuesto oficial N = Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial</p> <p>Para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior mas cercano por debajo de la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas</p> <p>Para valores iguales o por debajo de la media:</p> $PE = \frac{\text{puntaje máximo} \times VP}{V}$ <p>Para valores mayores a la media:</p> $PE = \frac{\text{puntaje máximo} \times V}{VP}$ <p>Donde:</p> <p>PE = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales) PEI = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores) V = Valor inferior mas cercano a la media VP = Valor total de la propuesta evaluada</p>
PUNTAJE MÁXIMO	100	

Se tendrá en cuenta para el cálculo de la media aritmética el valor del presupuesto oficial de la entidad.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de hasta \$10.357.625 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE), Los proponentes deberán cotizar la totalidad de los ítems descritos en el Anexo 2. de Precios Unitarios y esta será la medida para la evaluación de los precios por el criterio de Media Aritmética teniendo en cuenta el monto del presupuesto oficial que será el valor del contrato, los cuales deberán incluir todos los costos directos (materiales, mano de obra, herramientas, transporte, EPP) e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar.

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, el valor de propuesta económica presentada es inferior al valor del presupuesto oficial del proceso en un porcentaje superior al 20%.
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

20. Cuando No se adjunte la póliza de seriedad de oferta junto con la propuesta económica para este proceso.

21. Cuando el proponente no tenga el certificado o registro de la visita técnica realizada en la fecha y hora señalada por la entidad.

22. No cotizar alguno de los 12 ítem de este proceso o en cantidades diferentes a las pedidas en el pliego.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto se impone la constitución de Póliza de seriedad de la oferta, expedida a favor de la Institución Educativa. Esta debe ser por el 10% del valor de la oferta económica. El documento debe ser diligenciado así: Asegurado SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL NIT 830.095.250-3 y el Proponente, el Beneficiario: SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL NIT 830.095.250-3 con una vigencia mínimo de 90 días.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el auxiliar administrativo de almacén de la institución o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

17. PACTO FR EN TE A LOS D E R E C H O S D E LOS N I Ñ O S – P R E V E N C I Ó N Y E R R A D I C A C I Ó N D E L T R A B A J O I N F A N T I L

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguientes razones:

- Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.
- La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034
intdjuangdelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Tel:

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

FIRMAS AUTORIZADAS



Luz Mery Pulido Gordillo
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Andrés David Pinilla



MEMORANDO Nº 14

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador
De: LUZ MERY PULIDO GORDILLO Rector(a) Ordenador(a) del gasto
Fecha: 2 de junio de 2026
Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para contratar el mantenimiento locativo integral, incluyendo la mano de obra y el suministro de materiales, para el mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, vigas canales, mantenimiento de estructuras del polideportivo y adecuación de desagües en las instalaciones del colegio instituto técnico juan del corral, sedes a y b., por la cuantía de Diez Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veinticinco Pesos M/Cte (\$ 10.357.625)

Atentamente,

LUZ MERY PULIDO GORDILLO

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto



COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL

NIT : 830.095.250 - 3 Dirección: CR 69 B 79 A 42 Teléfono: (601)63020241

Proceso Interno

013

Conv. No.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	5.445.450
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	3.377.691
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-RP	49.400
312020501	Mantenimiento de la entidad	RF-SED	165.313
312020501	Mantenimiento de la entidad	RP	1.269.000
312020501	Mantenimiento de la entidad	RF-SGP	50.771
TOTAL CDP			\$ 10.357.625

Objeto: contratar el mantenimiento locativo integral, incluyendo la mano de obra y el suministro de materiales, para el mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, vigas canales, mantenimiento de estructuras del polideportivo y adecuación de desagües en las instalaciones del

Se expide a solicitud de LUZ MERY PULIDO GORDILLO, Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando N° 14 de fecha 02 de junio de 2026


Andrés David Pinilla Castellanos

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

INTDIJUANELCORRAL10@EDUCACIONBOGOTA
Celular Institucional No. 3114680254
Localidad 10 Engativá



INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE-14-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de Junio de 2026

ANEXO 001
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___ de _____ de 2026

Señores:

INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. **COTJD-RE-14-2026**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (XX) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (\$ XXXXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NIT No.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

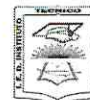
CC. No



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL

INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED

NIT : 830.095.250 - 3 Dirección: CARRERA 69B # 79A-42 Teléfono: (601)2503781



INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE-14-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de Junio de 2026

ANEXO 002

PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a. OBJETO: Contratar el mantenimiento locativo integral, incluyendo la mano de obra y el suministro de materiales, para el mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, vigas canales, mantenimiento de estructuras del polideportivo y adecuación de desagües en las instalaciones del Colegio Instituto Técnico Juan del Corral, Sedes A y B.

Yo _____, en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. de _____, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO Y/O SERVICIOS	UNIDAD/M EDIDA	CANT	VR.UNIT IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO
	SEDE A				
1	Polideportivo- Mantenimiento integral y sellado técnico en 150 metros lineales de flanches en cubiertas de salones y polideportivo -Inspección inicial de los flanches metálicos en cubiertas de los salones afectados y área del polideportivo para identificación de puntos de filtración y deterioro. -Limpieza técnica de superficies mediante retiro de polvo, sedimentos, material suelto, residuos orgánicos y sellantes deteriorados que afecten la adherencia. -Preparación mecánica de las superficies metálicas mediante acondicionamiento y secado del área de intervención. -Aplicación de sellante elastomérico Sikaflex de alto desempeño en juntas, uniones, traslajos y puntos críticos de filtración. -Revisión de continuidad del sellado aplicado y verificación de estanqueidad en los puntos intervenidos.	ML	150		

4	<p>Limpieza técnica y protección anticorrosiva en 26 metros lineales de flanches metálicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza mecánica de flanches metálicos mediante retiro de polvo, suciedad y material oxidado superficial. -Eliminación de puntos iniciales de corrosión mediante preparación manual de superficies. -Desengrase y acondicionamiento del metal para correcta aplicación del recubrimiento protector. -Aplicación de pintura anticorrosiva de protección metálica para prolongar la vida útil de los elementos estructurales. -Verificación de cobertura uniforme y adherencia del recubrimiento aplicado. 	ML	26		
5	<p>Limpieza y mantenimiento preventivo en 50 metros lineales de canal de evacuación de aguas del coliseo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza integral de la canal de evacuación pluvial del coliseo mediante retiro de tierra, sedimentos, hojas y material acumulado. -Lavado y acondicionamiento interno de la canal para restablecer la capacidad de drenaje. -Preparación de la superficie metálica mediante secado y eliminación de contaminantes. -Aplicación de pintura protectora interna anticorrosiva para prevenir procesos de oxidación y deterioro estructural. -Verificación del flujo de evacuación de agua y correcto funcionamiento del sistema de drenaje. 	ML	50		
6	<p>Mantenimiento y sellado técnico en 40 metros lineales de claraboyas de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza especializada de claraboyas de vidrio retirando polvo, suciedad, residuos orgánicos y acumulaciones que afecten la visibilidad y sellado. -Inspección de sellos perimetrales y puntos de fijación de cada módulo de vidrio. -Preparación de superficies mediante limpieza de juntas y eliminación de sellantes deteriorados. -Aplicación de silicona estructural de sellado en el contorno de cada vidrio para garantizar impermeabilidad del sistema. -Verificación de fijaciones, estabilidad de los marcos y continuidad del sellado aplicado. 	ML	40		

7	<p>Intervención técnica en 38 metros lineales de tejas translúcidas para control de filtraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspección de las tejas translúcidas en zonas donde se evidencian filtraciones o goteras. -Liberación y ajuste de fijaciones existentes para permitir correcta intervención del sistema de traslazo. -Limpieza de juntas, traslazos y superficies de contacto entre tejas. -Aplicación de sellante elastomérico Sikaflex en puntos críticos de traslazo y zonas de infiltración. -Reinstalación y ajuste de fijaciones asegurando correcta presión y sellado de las tejas. -Verificación final de estanqueidad del sistema de cubierta intervenido. 	ML	38		
SEDE B					
8	<p>Limpieza técnica e impermeabilización de viga canal y placa del área de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspección inicial de aproximadamente 100 metros lineales de viga canal para identificación de acumulación de sedimentos, residuos y posibles puntos de filtración. -Limpieza técnica de la viga canal mediante retiro de tierra, hojas, material orgánico y elementos que afecten la evacuación de aguas lluvias. -Limpieza y preparación de la superficie de la placa del área de coordinación retirando material suelto y contaminantes. -Aplicación de sistema impermeabilizante elastomérico en viga canal y zonas críticas de la placa para prevenir filtraciones. 	ML	100		
9	<p>Sellado e impermeabilización de 7 metros lineales de ventanas del área de coordinación y sistema de gotero</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza técnica de marcos y superficies perimetrales de las ventanas del área de coordinación. -Retiro de sellantes deteriorados y preparación de juntas para correcta aplicación del nuevo sellado. -Aplicación de sellante elastomérico impermeabilizante en contorno de ventanas para evitar ingreso de agua lluvia. -Intervención del sistema de gotero mediante sellado y refuerzo de los puntos de evacuación. -Verificación de estanqueidad y correcta evacuación del agua en las áreas intervenidas. 	ML	7		

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL****INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED****NIT : 830.095.250 - 3 Dirección: CARRERA 69B # 79A-42 Teléfono: (601)2503781**

11	Sondeo y destaponamiento de sifón en placa del área de coordinación -Inspección del sifón ubicado en la placa del área de coordinación donde se presenta acumulación de agua y humedad en el salón inferior. -Realización de sondeo mecánico para identificación de obstrucciones internas en el sistema de drenaje. -Destaponamiento del sifón mediante herramientas especializadas para restablecer el flujo hidráulico. -Limpieza del conducto de evacuación de agua. -Verificación del correcto funcionamiento del drenaje y evacuación del agua.	UNIDAD	1		
12	Sellado e impermeabilización de 7 metros lineales de ventana en salón inferior del área de coordinación -Limpieza de marcos y superficies de contacto de la ventana del salón inferior. -Retiro de sellos deteriorados y preparación de juntas para nueva aplicación de sellante. -Aplicación de sellante impermeabilizante en contorno de la ventana para evitar filtraciones. -Refuerzo de puntos críticos de ingreso de humedad. -Verificación final de estanqueidad del cerramiento intervenido.	ML	7		
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 0

- * Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- * No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- * Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, _____ identificado con C.C. _____ de _____ en calidad de proponente o representante legal de la Empresa _____ con NIT _____ ofrezco como garantía en el proceso _____ y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de (letras) número (XX) días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) C.
C. No

**INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE-14-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

4 de Junio de 2026

ANEXO 003
CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____



INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE-14-2026

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de Junio de 2026

ANEXO 004
AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXXX) como(Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Técnico Juan Del Corral IED con NIT. 830095250, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
C. C. No